

sé que vosotros teneis unos sentimientos de vuestro estado, que os inspiran mas circunspeccion, y respeto; y espero que vuestras instrucciones, y vuestros exemplos, no contribuirán poco á encaminar nuestro pueblo à la practica de la Ley de Dios, y de las virtudes del Christianismo.

DISCURSO SEPTIMO.

HAllandome el dia de oy en este Cabildo General, despues de haver celebrado tantos otros; ¿qué debo yo desear sino ser mas feliz de lo que he sido, viendo reflorcer la disciplina de las costumbres en esta Iglesia? Os hemos hablado ya de las obligaciones de vuestro estado; y nos parece que será conveniente haceros conocer la importancia de lo que haceis oy dia, y el provecho que debeis sacar de estas Asambleas capitulares.

Ellas son instituidas para mantener la paz, y la union de una estrecha fraternidad por la comunicacion de los negocios comunes, y mutuas benevolencias.

Para prevenir, ó reformar los abusos que se introducen facilmente en los ministerios espirituales, y en las administraciones temporales.

Para arreglar la decencia de los Altares, la regularidad del servicio Divino, y toda la economia del culto exterior.

Para exercer en las ocasiones un juicio de correccion sobre los que turban el orden, y la disciplina del Coro, ó los que hacen un mal uso de las Rentas Eclesiasticas.

De aqui se infiere la obligacion que teneis de celebrar estas Asambleas Capitulares, y asistir á ellas regularmente. Cada Canonigo debe hallarse en ellas por la qualidad de su Titulo, quedandole derecho sobre los bienes, y sobre las prerrogativas de su Iglesia, le sujeta al mismo tiempo á sus leyes, y à sus costumbres, por el juramento que hizo
quan-

quando tomò la posesion, de procurar el bien, y el honor de su Cabildo, y hacer de suerte, que los oficios se exerzan con exactitud; que las alabanzas de Dios sean cantadas con melodia, y gravedad; que la Iglesia esté bien servida; y su patrimonio, que es el fruto de la piedad bienhechora, y de la caridad liberal de nuestros padres, sea fielmente dispensado.

Fuera de que ausentarse voluntariamente, y sin motivo de estas Asambleas, es señal de un espiritu de separacion, y de discordia; es salir en algun modo de la comunion de sus hermanos; es privarse del derecho de voz, y voto, y hacerse como una pena canonica de una obligacion, y de un honor de su estado; es, en fin, abandonar la Casa de Dios al azár, ó á lo menos á otros cuidados que à los suyos.

Porque, si cada particular quisiese tomarse esta esencion ilegítima; ¿qué confusion no havria en los Cabildos? Las relajaciones se introducirian por todas partes, la Religion sería despreciada, los bienes temporales se disiparían; ¿en qué vendria á parar este orden establecido por los Concilios; esas ceremonias instituidas por los Santos Pontífices, esos Estatutos, y esas Ordenanzas, que nuestros predecesores nos han dejado? ¿Qué vendria á ser de la magestad de la Esposa de Jesu-Christo adornada con los ornamentos de su esposo, y preparada como un exercito puesto en orden de batalla?

Con todo eso, muchos se dispensan de esta obligacion; que San Carlos llama esencial; unos por orgullo, porque no son bastante escuchados; otros por indolencia, porque no se interesan lo que deben en el bien comun; otros por enfado, ó por contradicciones que temen; ó por las que han sufrido; algunos por un espiritu de singularidad, por distinguirse, y no hacer lo que hacen los demás. En lo qual deben considerarse como inútiles á la sociedad, y responsables de todo lo que pue-

puede suceder, y venir en deshonor, ó perjuicio del Cabildo.

Y asi es necesario venir á ellas, pero ha de ser con una intencion pura, y recta. No consideréis, hermanos míos, estas Asambleas como civiles, ó economicas; no vengaís á ellas para hacer, ó para oír proposiciones de que seáis, ó muy demasiado, ó muy poco movidos; son estas unas Asambleas Canónicas, y Religiosas en que la carne, y la sangre no deben tener parte alguna. Y si no ¿por qué os preparais á ellas con oraciones? ¿Por qué ofrecéis el Santo Sacrificio para purificaros? ¿Por qué invocais con una Misa solemne las luces del Espiritu Santo? Sino para pedirle, que presida en vuestras deliberaciones, y vuestros consejos, en que debeis obrar como Eclesiasticos, asi en los bienes espirituales, que tienen alguna cosa temporal, como en los bienes mismos temporales, que tienen algo de espiritual.

Esta rectitud de intencion debe estar acompañada de un espíritu de union, y de caridad; estando asociados en un mismo cuerpo, habitando en una misma casa como hermanos, teniendo unos intereses comunes, criados en los mismos principios, viviendo, digamoslo asi, de una misma substancia, no debeis tener sino una voluntad misma, un objeto, un sentimiento en vuestros Cabildos Generales, ó particulares.

Omnis amaritudo, & ira, & indignatio tollatur á vobis, decia San Pablo. (a) Ninguna aspereza, ninguna ira, ninguna indignacion haya entre vosotros; *Estote autem benigni, misericordes, donantes invicem, sicut & Deus donabit vobis in Christo.* (b)

Yo bien sé, que es difícil que todos piensen, ó digan una misma cosa, ó por la fecundidad del espíritu humano, que provee sobre un mismo objeto muchas ideas,

(a) Ephes. 4. v. 31. (b) Ibid. v. 32.

ó por la debilidad de la razon, que no halla inmediatamente el punto de la verdad; pero esta diversidad de sentimientos no debe alterar la paz, ni la unidad de espíritu que debe reynar en las Juntas.

En este caso es necesario que parezca que uno no presume de sí, que no desprecia á los demás, y que aunque no se sigan los mismos caminos, no por eso se deja de ir siempre al mismo fin.

Porque si se habla de este, ó del otro modo, es por la necesidad de aclarar el asunto, no por ansia de brillar, y mucho menos de contradecir; si se dice lo que se piensa, no por eso se quiere que sea lo mejor, y á veces la nueva proposicion que se hace, mas proviene de la dificultad de la opinion, que del humor del que opina.

Sobre todo, evitad las contenciones, y las disputas: *Nolite contendere verbis*, dice el Apóstol á Timotheo: *Ad nihil enim utile, nisi ad subversionem audientium.* (a)

¿Y qué se sigue? Que además de que se escandalizan los asistentes, se excita en el corazón un fuego muy diferente del de la caridad; la contradiccion, la obstinacion, y la confusion se suelen mezclar; no se discurre, si no se disputa; se sale del asunto, y se derrama uno en palabras, casi siempre inútiles, regularmente indiscretas, y aun algunas veces injuriosas; mirase, no al interés comun, sino á no se qué gloria particular; y muchas veces se llega á tal punto, que en lugar de pensar en el partido que se debe tomar, no se piensa, sino en defender el que se ha tomado, bueno, ó malo.

En estas deliberaciones tumultuosas regularmente se apartan de la verdad; la pasión toma el lugar de la razon; y creyendo tener derecho á hacerse entender, y no en-

(a) 2. ad Timot. 2. v. 14.

tendiendose algunas veces à sí mismo suele suceder que no se sostiene la justicia, y se ofende la caridad.

Pero acaso, me direis vosotros; ¿y qué se ha de hacer? Cada uno tiene sus miras, cada uno tiene su humor; pero no es este el lugar adonde cada uno ha de traer su humor, es necesario, seguir la justicia, la Religion, y el Espiritu de Dios.

Es preciso (como aquellos animales mysteriosos de que habla Ezequiel) marchar delante de sí en estas Asambleas por la rectitud, la simplicidad, y la modestia Ecclesiastica, y seguir el impulso del Espiritu de Dios. Y asi los que son muy vivos moderen la vivacidad de su zelo; los muy pagados de su dictamen, repriman un poco de vigor; los que son menos inteligentes escuchen, y se instruyan; los que son mas hábiles sean mas atentos para hacer gustar sus razones, y mas circunspectos por lo mismo que exceden á los otros.

Concluyo con las advertencias que San Carlos dá á los Canonigos, con motivo de sus Cabildos.

1. Que se tengan regularmente cada semana, y que se hagan un punto de conciencia el asistir á ellos.
2. Que se observe en las disputas, y en los pareceres mucha moderacion, y prudencia, conforme á la santidad de su estado.
3. Que se traten en ellos negocios temporales, pero respecto á los espirituales; y que no se piense en la conservacion de su vida sino para consagrarla todos los dias á Dios, haciendola servir de honrarle como conviene en sus Cathedralas.
4. Aconseja á sus Canonigos, que deben corregir, y desterrar de su Coro toda suerte de inmodestia, de dissipacion, y de extravio; y persuadirse que la ruina de la renta de los Cabildos proviene casi siempre del descuido que se tiene en el servicio de Dios.

¿Qué huviera dicho si huviese visto á los Canonigos citarse delante de los Tribunales Seculares, acusarse unos

á otros de mala fé, y gastar en pleytos un dinero que reusan emplear en los reparos de la Iglesia, ó en la subsistencia de los Hospitales, contra la intencion de los Fundadores que se lo han dejado? Amigos hay, Confesores hay, Superiores hay, que puedan decidir sin ruido estas disensiones. Pero se quiere mas delante de una Justicia estraña, con deshonor del Sacerdocio de Jesu-Christo, revelar sus vergonzosos secretos; ¿y por qué? Por un negocio de nada. Estos son los escandalos que se creen necesarios; pero ¡infelices de aquellos por quienes vienen estos escandalos! ¿San Pablo no os dice, que este es un pecado: *Omnino delictum est in vobis?* ¿No os enseña, que un Siervo de Dios no debe pleytear? *Servum Dei non oportet litigare.* (a) ¿Jesu-Christo no os enseña, que vale mas ceder vuestra capa?

¿No sois Christianos, no sois Sacerdotes? Pues en lugar de hablar de caridad, no se habla sino de pleytos. En lugar de sentencias de la Escritura, no se citan sino Decretos del Parlamento. *Nos talem consuetudinem non habemus, neque Ecclesia Dei.* (b)

Templemonos, soseguemos nuestro corazon; y bolvamos á tomar aquella union, y aquella caridad que hace á las Comunidades santas, y florecientes.